



PARRAL, 04 Oct 2012 de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 4938 /

VISTOS:

- 1) La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento
- 2) Decreto Alcaldicio N° 756 de fecha 16 de Diciembre del 2011, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2012.
- 3) Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 4) Lo establecido en el numeral 8. del Artículo 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
- 5) Lo establecido en el Artículo N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"
- 6) Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, debido a fallas que se presentaron en el instrumental dental del Centro de Salud CECOSF Buenos Aires, se suspendieron citaciones a pacientes citados en dicho Centro.
- 2.- Que, resulta indispensable adquirir una lámpara de fotocurado para Unidad Dental del Centro de Salud CECOSF Buenos Aires, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 3.- Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y con lo establecido en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es posible realizar la contratación "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma" que se cumple en este caso toda vez que la empresa EXPRO SUR S.A., Rol Único Tributario N° 76.393.260-5 resulta ser la oferta más conveniente a los intereses del Departamento de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:
 - a) EXPRO SUR S.A., Rol Único Tributario N° 76.393.260-5, por un valor total de \$199.900.-
 - b) DENTAL LAVAL, Rol Único Tributario N° 79.595.850-9, por un valor total de \$227.500.-
 - c) IREMA DENTAL LIMITADA, Rol Único Tributario N° 76.128.840-7, por un valor total de \$ 312.970.-

4.- Que, las cotizaciones presentadas por proveedores se ajustan a lo presupuestado por el Departamento de Salud para esta adquisición.

5.- Que, la empresa EXPRO SUR S.A., Ról Único Tributario N° 76.393.260-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Parral.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE**, la adquisición de acuerdo a cotización adjunta, a empresa EXPRO SUR S.A., Ról Único Tributario N° 76.393.260-5, a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público) pago contra entrega de factura a 30 días y Certificado Conforme emitido por Encargado del Centro Comunitario de Salud Familiar CECOSF Buenos Aires del Departamento de Salud de Parral, por la suma total de **ciento noventa y nueve mil novecientos pesos (199.900.-) IVA incluido**.

2º **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 214-05-22 "CONVENIO CECOSF" del presupuesto vigente para el año 2012.

ANÓTESE, REFERÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL(S)



V.B. Jurídico
V.B. JURÍDICO

JCCC/ARC/VB/ESA/men

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras
- Depto. Jurídico